

Objeto:

Auditoría de Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno en la Dirección General Seguridad, Prevención y Asistencia al Turista.

Período auditado:

Año 2021 hasta la fecha de cierre de las tareas de campo (14/09/21).

Normativa relevante:**Nacional:**

Ley Nacional Nº 27.541; Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 260/20, Nº 297/20 y Nº 167/21.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

Constitución de la CABA Leyes Nº 70 y Nº 104, Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 1/20 y Nº 11/21.

Decretos Nº 1.000/99, Nº 260/17, Nº 463/19, Nº 147/20, Nº 185/20 Nº 362/20, Nº 22/21, Nº 92/21, Nº 241/21 y Nº 271/21.

Resoluciones Conjuntas Nº 7-MJGGC-MHFGC/20 y Nº 8-MJGGC-MHFGC/20; Resolución Nº 177-ASINF/13.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Andrea PUEY
Juan CODINO
Mirta D'Agrosa
Alberto Cristián GARAY

Informe Ejecutivo**PROYECTO Nº 111/21****Ministerio de Justicia y Seguridad****Secretaría de Justicia y Seguridad****Subsecretaría de Promoción Prevención y Asistencia ciudadana al Turista****Dirección General Seguridad, Prevención y Asistencia al Turista****Alcance:**

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 10 de mayo y el 14 de septiembre de 2021, en la Dirección General Seguridad, Prevención y Asistencia al Turista (en adelante, DGSPYAT) del Ministerio de Justicia y Seguridad (en adelante, MJYS) y en esta Sindicatura General (en adelante, SGCBA) de manera presencial, virtual y remota.

Los principales procedimientos realizados fueron:

- Análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Entrevistas con la Directora General de la Dirección General auditada.
- Lectura y análisis de los diferentes registros, bases de datos y documentos aportados por el auditado como parte de la evidencia documental que da cuenta del Sistema de Control Interno implantado en el área.
- Consulta y análisis de las respuestas brindadas a este Organismo de Control por la DGSPYAT a través del Autodiagnóstico Institucional (en adelante, AI) del período 2021 enviado vía el sitio web <http://sindicatura.gcba.gob.ar/sicor>.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:**A) Ambiente de Control**

- Si bien la DGSPYAT cuenta con una estructura formalmente aprobada, la cual define las responsabilidades primarias de la Dirección General y las acciones encomendadas a las Gerencias Operativas que la integran, no se han definido los roles y perfiles requeridos para todos los agentes que realizan tareas que posibiliten cumplir con las responsabilidades del área.
- La DGSPYAT aún no ha definido formalmente los procesos principales y de apoyo inherentes al cumplimiento de sus responsabilidades primarias.
- Se verificó que el Manual de Procedimientos denominado "Plan Operativo de Capacitaciones" no se encuentra formalmente aprobado por acto administrativo emanado de autoridad competente.

B) Evaluación de Riesgos.

- La Dirección General auditada no identifica de manera documentada los riesgos

que pueden afectar el logro de sus objetivos para todos sus procesos. Todo ello, puede afectar tanto la detección temprana de potenciales desvíos que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos de la dependencia auditada, como así también la generación de procedimientos y planes de contingencia para mitigar el impacto que pueden conllevar.

C) Actividades de Control y D) Información y Comunicación

- Se detectó que los objetivos estratégicos y/o productos llevados a cabo por el área auditada se encuentran listados en una planilla de *Excel* denominada “*Template*”, como así también se utiliza la herramienta “*Trello*”, cuya confección y seguimiento es realizado por la Subsecretaría de Promoción Prevención y Asistencia Ciudadana con la participación del área auditada, y en la cual constan algunos de los siguientes ítems: Líder de proyectos, objetivos, actividades que incluye el proyecto, indicadores, entre otros.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, cabe señalar, que la Dirección General auditada no ha desarrollado una herramienta propia (tablero de comando), que posibilite verificar el cumplimiento de la integridad de sus responsabilidades primarias.

- La Dirección General no cuenta con procedimientos documentados de control y resguardo de información que se ajusten a los lineamientos de la Agencia de Sistemas de Información y que permita, entre otras cosas, la notificación de incidentes y/u oportunidades de mejora.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, cabe señalar que la Dirección General, al cierre de las tareas de campo, ha logrado arbitrar los medios necesarios y obtener los permisos de una carpeta compartida dentro del servidor del MJYS que le permite resguardar la documentación que procesa el área auditada.

E) Actividades de Supervisión y Seguimiento

- No se encuentran documentados los procedimientos a través de los cuales se realizan de manera periódica la supervisión y el seguimiento de las acciones correctivas implementadas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno en la Dirección General Seguridad, Prevención y Asistencia al Turista, se concluye que la Dirección General auditada demuestra compromiso con el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno.

En tal sentido, cabe señalar que los principios de control interno están siendo considerados en la DGSPYAT, promoviendo acciones a los efectos de su implementación, evidenciándose la observancia de algunas normas de control interno y la existencia de algunos procedimientos informales y aplicándose controles ante desvíos de forma correctiva.

Cabe señalar, que la Dirección General Sujeta análisis fue creada en octubre de 2019 y que en marzo de 2020 fue declarada la emergencia Sanitaria por COVID-19, impactando tal situación en las actividades propias desarrolladas por el área.

Consecuentemente, el personal de la repartición auditada -inserta en una de las jurisdicciones declaradas de máxima esencialidad- quedó afectado a tareas destinadas a contener la citada pandemia.

En este orden de ideas, es pertinente mencionar que a los efectos de alcanzar niveles superiores de madurez en el Sistema de Control Interno del área, las principales acciones a ejecutar se encuentran en: a) impulsar las gestiones tendientes a identificar, documentar y posteriormente formalizar la integridad de los procesos principales y de apoyo del área; b) continuar con las gestiones tendientes a documentar y formalizar los Manuales de Procedimientos con sus respectivos registros; c) iniciar las acciones tendientes a documentar los riesgos que pudieran afectar el normal desarrollo de las misiones y funciones del área; y d) continuar con las gestiones iniciadas tendientes al resguardo de la información, dando observancia a los lineamientos instrumentales de la Agencia de Sistema de Información.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por el personal perteneciente de la dependencia auditada durante el desarrollo de la supervisión y verificación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 111/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.